



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.196/ 2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, informa que habiendo el Consejo de Educación Superior (CES) concedido una prórroga hasta el mes de diciembre de 2016 para que los Egresados antes del año 2008 puedan cumplir con su proceso de graduación por medio del examen complejo, se solicita que esta toma de examen sea postergada en dos meses; y los exámenes complejos para los que egresaron después del año 2008 en una semana, ya que su plazo vence el 21 de mayo.

**Que**, una vez analizada la exposición efectuada por la Sra. Vicerrectora Académica,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Acoger la petición de Vicerrectorado Académico, difiriéndose en dos meses la recepción del examen complejo para los estudiantes que egresaron antes del año 2008, y para quienes egresaron después del año 2008, se lo receptorá en la semana siguiente.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 28 de 2016

Machala, mayo 02 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
Secretaria General UTMACH